

RESOLUCION N.º **0829** 15-octubre-2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEDC - por valor de VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$24.100.000), para la vigencia fiscal de 2024”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo N° 002 del 7 de febrero de 2020 y el artículo 16 del Acuerdo N° 004 de 5 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el Decreto Distrital 147 del 30 de abril de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”*, establece reducir del presupuesto anual apropiado para la UAEDC la suma de MILDOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.247.608.628).

Que el Decreto Distrital 331 del 26 de septiembre de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se liquida el Acuerdo Distrital 935 de 2024 “Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura””, en su artículo 3° señala la reducción del presupuesto anual de gastos e inversiones de la Unidad en MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.590.000.000).*

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo No. 10 lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se

RESOLUCION N.º **0829** 15-octubre-2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$24.100.000), para la vigencia fiscal de 2024”

requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que seande su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$24.100.000)**, de acuerdo con la necesidad de apropiar los recursos con el fin de realizar la adquisición e instalación de medidores internos de agua, para garantizar la medición real del consumo de agua de la UAECD, en las instalaciones del Centro Administrativo Distrital C.A.D., pisos 2, 11 y 12.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD para la vigencia 2024, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$24.100.000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	24.100.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.100.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	24.100.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	24.100.000
O2120202	Adquisición de servicios	24.100.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24.100.000
O212020200805	Servicios de soporte	24.100.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	24.100.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		24.100.000

RESOLUCION N.º **0829** 15-octubre-2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$24.100.000), para la vigencia fiscal de 2024”

CRÉDITO		
O2	GASTOS	24.100.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.100.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	24.100.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	24.100.000
O2120202	Adquisición de servicios	24.100.000
O2120202005	Servicios de la construcción	24.100.000
O212020200504	Servicios de construcción	24.100.000
O21202020050406	Servicios de instalaciones	24.100.000
O2120202005040654611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	24.100.000
TOTAL CRÉDITOS		24.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás dependencias competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15-octubre-2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado digitalmente por OLGA
LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2024.10.15 18:29:15 -05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
 **Directora**

Elaboró: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente SAF 
Revisó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa 